

PARANÁ, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente N° S01: 5021/2020 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Provincial de Córdoba (UPC); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).-

Que ambas partes coinciden con los objetos afianzar los lazos institucionales entre las partes, a los fines de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos, y establecer mecanismo de actuación conjunta que encaucen e incrementen la mutua colaboración e los ámbitos académicos, científicos y culturales, para beneficio de ambas Universidades.-

Que de fs. 22 a 26 obra copia del Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Provincial de Córdoba y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

 Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de Diciembre de 2020, recomienda ratificar dicho Convenio.-

 Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Provincial de Córdoba y UADER.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

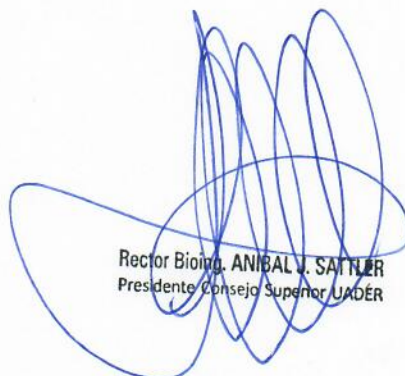
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), que en copia obra en el Expediente N° S01: 5021/2020 UADER_RECTORADO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Abogado Hado Hugo Fabián
ACC. Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Rector Bioing. ANIBAL J. SATLER
Presidente Consejo Superior UADER